

# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

**ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2019 en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, así como el Primer y Segundo Periodo Vacacional.**

---

DRA. ROXANA DE JESÚS ÁVALOS VÁZQUEZ, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 28 fracción V de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, expido el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se establecen como días inhábiles para el año 2019 en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro "Defensoría" y en consecuencia, se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos de su competencia establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro, y demás aplicables, los sábados y domingos de acuerdo a la ley laboral, además de todos los días inhábiles establecidos en este instrumento, que se señalan a continuación:

- I. El 1 de enero.
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
- IV. El 18 y 19 de abril.
- V. El 1 de mayo.
- VI. El 16 de septiembre.
- VII. El 1 de noviembre y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- VIII. El 12 y 25 de diciembre.

**Primer Periodo Vacacional correspondiente al año 2019:** el cual comprenderá los días: 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio de 2019, así como el 01 y 02 de agosto de 2019, reanudando labores el lunes 05 del mismo mes y año.

**Segundo Periodo Vacacional correspondiente al año 2019:** el cual comprenderá los días: 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, reanudando labores el jueves 02 de enero de 2020.

**SEGUNDO.-** La Defensoría establecerá las guardias necesarias en las horas y días inhábiles o días festivos.

**TERCERO.-** Cuando se cumpla un término u obligación, dentro de alguno de estos días inhábiles, se entenderá que deberá ser cumplido el primer día hábil siguiente en el que ocurra, cuando no se establezca lo contrario en la normatividad aplicable.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Así lo acordó y firma en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 15 días del mes de enero de 2019.- La Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, **Dra. Roxana de Jesús Ávalos Vázquez.**- Rúbrica.



ROXANA DE JESÚS ÁVALOS VÁZQUEZ, PRESIDENTA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, CON LA FE PÚBLICA CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO-----

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE 1 (UNA) FOJA UTIL POR AMBOS LADOS FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE COTEJO AL TENERLA A LA VISTA CONCORDANDO EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES.-----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

\_\_\_\_\_  
DRA. ROXANA DE JESÚS ÁVALOS VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA DEFENSORÍA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO  
Rúbrica